



Odres nuevos para el Vino siempre nuevo de la Misericordia



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA (PFC)

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA

COLEGIOS DE LA MISERICORDIA

CHILE



I. MARCO REFERENCIAL

Fundamentación.

Los colegios de la Misericordia, en el marco de la Formación Ciudadana (FC) y en plena sintonía con nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) cuyos sellos son: Pedagogía de la Misericordia y Ambiente Fraternal, buscamos formar ciudadanos y ciudadanas de la Misericordia capaces de conducir su vida en plenitud y de participar de forma responsable, solidaria y democrática en la construcción de un mejor país¹.

En este sentido, como escuelas católicas nos reconocemos llamadas “especialmente a profundizar el sentido ético del ejercicio de la ciudadanía y de la política, que debe estar orientado al bien común” (Francisco, 2016) en un impulso amoroso que lo vuelca hacia el otro(a) con gestos de bondad y misericordia; con criterios de urgencia y proximidad.

Es importante rescatar en esto, que la Misericordia tiene que ver con un “que”, es decir, los actos de misericordia que realizamos en concreto, pero sobre todo tiene que ver con un “cómo”, ya que cualquier servicio concreto y real no puede darse de cualquier manera, porque el amor tiene “matices” a través de los cuales se manifiesta con autenticidad. Estos “matices” los llamaremos en nuestro lenguaje carismático: los trazos finos de Misericordia, que nacen de la escala de sentimientos que engendra la misma palabra Misericordia, estos son: ternura, acogida, hospitalidad, paciencia, compasión, perdón, alegría, entre otros².

Como respuesta a esta misión y desde el Marco Legal que nos rige, el Plan de Formación ciudadana buscará contribuir en el “proceso de aprendizaje permanente desde la educación parvularia hasta el nivel de enseñanza media, alcanzando su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico,

¹ Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile. Disponible en <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2016/04/OrientacionesPFC.pdf>. Consultado en diciembre 2022.

² Colegios de la Misericordia, Proyecto Educativo Institucional vigente.
<https://www.colegiomisericordia.cl/reglamentos.php>



Odres nuevos para el Vino siempre nuevo de la Misericordia



físico, mediante la trasmisión en el respeto y valoración a los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz”³

Para su diseño, implementación y evaluación, se considera una etapa diagnóstica con el propósito de visibilizar de manera objetiva las necesidades de nuestra comunidad en esta materia, considerando para ello, aplicar los pasos del método carismático: **Ver, compadecerse y actuar;** y así, focalizarnos en el transcurso de cuatro años (ciclo PME) en las acciones que nos permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El área de Pastoral Educativa como parte de la dimensión de Formación y Convivencia, y en una sostenida articulación con las otras áreas de gestión, será la encargada de animar y coordinar el proceso de diseño del PFC, abriendo los espacios de participación necesarios para generar un proceso de reflexión de la vida escolar con los distintos estamentos y actores que conforman la comunidad educativa.

El Plan será de carácter público en www.colegiomisericordia.cl y en concordancia con el Currículum Nacional <https://www.curriculumnacional.cl/portal/> se dará a conocer a comienzo de año al Consejo Escolar para consultar a éste las modificaciones para su perfeccionamiento.

Algunos elementos transversales del Proyecto Educativo Institucional para la Formación Ciudadana.

- Desde nuestra Misión y Visión, las y los estudiantes de la Familia de la Misericordia son niños, niñas y jóvenes con vocación de servicio, que desarrollan paulatinamente sus habilidades espirituales, socioafectivas y cognitivas, a través de la Pedagogía de la Misericordia. Con un fuerte sentido de pertenencia al Carisma, en donde van realizando un proceso de discernimiento justo para su proyecto de vida. Son personas que desde su vocación cristiana aportan Esperanza, Justicia y Fraternidad a la sociedad, siendo protagonistas de la historia del país que habitan.

³ Ley 20.370 ART.2 Extraído de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>



Odres nuevos para el Vino siempre nuevo de la Misericordia



- Los Educadores de la misericordia se caracterizan por su buen trato hacia todos los miembros de la comunidad. El docente orienta, acompaña y educa a sus estudiantes en vínculo fraterno, potenciando su desarrollo integral en el ámbito espiritual, familiar, escolar profesional y social, evidenciando en su actuar dentro y fuera del aula los trazos más finos de la misericordia. Los asistentes de la educación de la misericordia colaboran en la función educativa, dando testimonio de fe y de virtudes.
- Las familias en el rol de primeros formadores tienen la gran misión de brindar una formación integral que potencie la alianza familia – escuela, siendo actores claves en el desarrollo social y personal de nuestros estudiantes. Ejerciendo su participación bajo los principios educativos, con una activa adhesión al PEI, participando de las distintas instancias de colaboración, formación y en las diversas estructuras organizativas que lo representan.

De los Principios Educativos

Permear la misericordia en la práctica cotidiana

Nuestro PEI declara cinco Principios Educativos: 1. Experiencia de Dios misericordioso y misión evangelizadora, 2. Educación integral desde una cosmovisión católica, 3. Comunión y comunidad inclusiva, 4. Compromiso con el servicio para el bien común, 5. Educación distinguida por la Excelencia, de los cuales, para la Formación Ciudadana quisiéramos resaltar principalmente dos, el punto 3 y 4.

3. Comunión y comunidad inclusiva: Los Colegios de la Misericordia desarrollan la dimensión comunitaria, favoreciendo un clima fraterno, un ambiente en el cual los valores institucionales, se hagan concretos, se encarnen en el testimonio y se conviertan en mensaje. Este ambiente de comunión, fraternidad y participación busca que las personas se sientan llamadas a vivir en relación con el prójimo, aplicando como criterio orientador el diálogo reflexivo que encamine a reconocer al otro como un don, y vivir la diversidad como oportunidad de aprendizaje.



4. Compromiso con el servicio para el bien común: Los Colegios de la Misericordia buscan ser testimonio de entrega hacia su entorno próximo y a la sociedad, a través de iniciativas sociales y compromisos con la comunidad, generando actitudes de servicio alegre, desinteresado y creativo donde los trazos más finos de la misericordia se reflejan en el actuar. También promueven la participación cristiana en la sociedad civil y el ejercicio de participación ciudadana que aporten a la creación de una sociedad más justa y misericordiosa

De los Sellos Institucionales

Pedagogía de la Misericordia

Entendemos la Pedagogía, como un estilo de Relación Sostenida en el acompañamiento, o sea, es lo que Dios hace con el hombre: Amar entrañablemente (misericordiosamente) a sus hijos y con ternura pedagógica mostrar el camino para que cada uno y cada una pueda ir dando respuesta con su vida, de esta forma ir teniendo un camino de aprendizaje constante. Para eso se propone ciertos pasos como método, que nos permitirán revisar si nuestro trabajo está llevando el ritmo y la dinámica necesaria: Ver (Reconocerse como prójimo) Conmoverse (Pasión compartida) y Actuar (acciones concretas) todo esto desde un estilo de alegría Testimonial.

Ambiente Fraternal

La fraternidad está sujeta servicio del bien común, capaz de poner en el centro la dignidad de cada ser humano y asegurar el trabajo a todos, para que cada uno pueda desarrollar sus propias capacidades. (Papa Francisco, *“Fratelli Tutti”*, 2020). Por lo tanto, el colegio Nuestra Señora de la Misericordia, comprenderá como sello **“Ambiente Fraternal”**, una actitud de acogida permanente, en comunión, servicio, participación, colaboración y complementariedad entre todos los actores de la comunidad educativa, para que cada uno logre el despliegue de su potencial, en un ambiente de sana convivencia y sentido de pertenencia a la institución.



Marco Normativo

Desde la Ley General de Educación (2009) se le otorga un valor innegable a la Formación Ciudadana en las escuelas. A esto sumamos como referencia la Ley N° 20.911 que promueve valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derechos, especialmente de niñas, niños y adolescentes. La Ley contra la Discriminación, Ley de Inclusión, Ley contra la violencia escolar y la Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana.⁴

Asimismo, se observa como un pilar sólido para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana, la serie de principios proclamados en convenciones internacionales a los que Chile ha adscrito. Vale como ejemplo la Declaración Universal de Derechos Humanos que consagra en su Art. N°1 que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. El compromiso adquirido con este y los demás principios de esta Declaración, así como con aquellos otros consignados en acuerdos internacionales, buscan fortalecer en todos los espacios de nuestra sociedad, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Documentos Referentes

- Proyecto Educativo Institucional
- Reglamento Interno
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
- Doctrina Social de la Iglesia
- Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana (2016) Actualización post pandemia.
- Ley N° 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos Reconocidos por el Estado.
- Ley General de Educación 20.370 o LGE. Que establece el Marco Normativo en materia de Educación.
- Ley de Inclusión

⁴ Ley 20.609/2012 Contra la Discriminación; Ley 20845/2015 de Inclusión; Ley 20.536/2011 contra la violencia escolar, Ley 20.911/2016 Crea el Plan de Formación Ciudadana.



Odres nuevos para el Vino siempre nuevo de la Misericordia



- Plan de Formación Ciudadana, orientaciones para su elaboración y revisión (2022)

II. DEFINICIONES

FORMACIÓN CIUDADANA

Un pilar fundamental de los procesos de enseñanza aprendizaje de las y los estudiantes para, de este modo, avanzar hacia una sociedad democrática y cada vez más enriquecida de valores, respetuosa de los derechos humanos, del medio ambiente, inclusiva y participativa.

Este proceso formativo continuo permite que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para una formación como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad.⁵

PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Una participación democrática en las escuelas considera a todos los miembros como sujetos de derecho. Esto implica que cada sujeto tiene responsabilidades específicas de acuerdo con su rol y características personales. Los actores de la escuela son aprendices y ciudadanos, de forma que los establecimientos escolares requieren pensarse como espacios que funcionan en base a una convivencia cotidiana, donde quienes conforman la comunidad escolar pueden poner en práctica sus derechos y deberes en los espacios formales establecidos por la comunidad educativa y que supone involucramiento activo de los distintos actores. Cfr. (: Felipe Aravena, 2019)

⁵ Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile (pág. 9 y 10). Disponible en <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2016/04/OrientacionesPFC.pdf>. Consultado en diciembre 2022



Odres nuevos para el Vino siempre nuevo de la Misericordia



Para ello será necesario reconocernos en la tarea de educar para esta participación democrática es aquella que posibilita el que los individuos puedan pensar y comportarse de forma autónoma, racional, creativa y solidaria; es decir, es ese tipo de educación que ofrece a los individuos los conocimientos y las competencias necesarias para juzgar por sí mismos, construir su proyecto de vida y gestionar su realización junto con los proyectos de los demás. (Terrén, 2003)

CIUDADANÍA.

Es el reconocimiento de que todos somos miembros de pleno derecho de una comunidad. Se trata de una igual libertad para todos y todas, beneficiándose equitativamente de integrar la misma sociedad, ejerciendo los mismos derechos y cumpliendo iguales deberes. Instamos que debe ser un sentimiento de pertenencia y lealtad a una comunidad que garantiza, mediante un derecho común, las más valiosas facultades de la condición humana. (Scherz & Mardones, 2016)

CIUDADANÍA MULTICULTURAL.

Identidad cívica a los aspectos sociales y culturales ligados al sentimiento de pertenencia a una comunidad y a las actitudes con que vivimos los vínculos que nos unen a otros. Una identidad cívica que se comparte a través de un discurso que pone en juego los símbolos, aspiraciones y procedimientos legítimos de organización que constituyen la tradición de una cultura política, pero también a través de sentimiento de pertenencia del que brota el impulso básico de la solidaridad comunitaria. (Terrén, 2003)

INCLUSIÓN

La inclusión corresponde a cuando el entorno se adapta a la persona haciéndola partícipe en su integralidad. “En este sentido es clave comprender que, desde la cosmovisión de nuestra fe, la inclusión verdadera trasciende la clásica mirada que opera cuando uno es quien incluye y el otro es incluido, dando paso a una inclusión mutua, recíproca y corresponsable. Una inclusión que honra tanto la legítima diferencia como la igual dignidad constitutiva de cada uno de los actores de esta relación. Por eso



Odres nuevos para el Vino siempre nuevo de la Misericordia



decimos que la inclusión implica una exigencia de igual magnitud a cada una de las personas involucradas para dar paso a esta declaración en primera persona plural: “nos incluimos mutuamente”. (VED, Pág. 16)

BIEN COMÚN.

De la dignidad, unidad e igualdad de todas las personas deriva el principio del bien común, al que debe referirse cada aspecto de la vida social para encontrar plenitud de sentido. Según una primera y amplia acepción, por bien común se entiende “el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y fácil de la propia perfección”.

El bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque indivisible y porque solamente juntos es posible lograrlo, incrementarlo y cuidarlo con vistas al futuro. Como el actuar moral de cada uno se realiza en el cumplimiento del bien, el actuar social alcanza su plenitud en la promoción del bien común. El bien común es la dimensión social y comunitaria del bien moral.⁶

⁶ Vaticano. Compendio Doctrina Social de la Iglesia. N°s.166 y 167



III. ENFOQUES

De Participación

La formación ciudadana promueve que las y los estudiantes sean capaces de formar sus propias ideas y de expresar sus opiniones, entendiendo que existen múltiples perspectivas sobre temas morales y sociales. De esta manera, se aprende a convivir en la riqueza de la diversidad.

Este enfoque no está ligado sólo al dominio político de la ciudadanía, sino que también tiene un rol social involucrando y dando la confianza en que los ciudadanos pueden hacer una diferencia en su entorno social promoviendo los valores ciudadanos y cristianos de justicia, verdad y paz. Asimismo, la formación ciudadana está comprometida a explorar y valorar las acciones para erradicar las desigualdades, entendiendo la democracia como una realidad inacabada, en constante construcción y perfeccionamiento, que contempla todos los ámbitos de la vida en sociedad y de la cotidianeidad. La formación ciudadana busca también que las y los estudiantes sean capaces de proponer nuevas formas de hacer frente a los diversos problemas científicos, sociales y morales (Brint, 2006).

De Derecho

Brindar la posibilidad de educar a niños, niñas y adolescentes en la promoción y protección de los derechos humanos y las políticas públicas nacionales que los lleven a desenvolverse en como ciudadanos participativos, serviciales y comprometidos con el bien común, basados en la formación de nuestros sellos institucionales y la vivencia de los valores propios de un ciudadano de la misericordia y en concordancia con los deberes y derechos establecidos en nuestro Reglamento Interno.

“Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de



Odres nuevos para el Vino siempre nuevo de la Misericordia



respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral”. (Ley General de Educación, No 20.370 Art. 10.)

La Ley General de Educación consigna “el respeto y valoración de los Derechos Humanos- como el Derecho Humano a la Educación - y las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz”. Esto supone que todas las personas desde que nacen son sujetos de derecho para todas las políticas públicas, incluidas las relacionadas con su protección y participación.

“Muchas veces se percibe que, de hecho, los derechos humanos no son iguales para todos. El respeto de estos derechos «es condición previa para el mismo desarrollo social y económico de un país. Cuando se respeta la dignidad del hombre y la mujer, y sus derechos son reconocidos y tutelados, florece también la creatividad y el ingenio, y la personalidad humana puede desplegar sus múltiples iniciativas en favor del bien común»

Por lo tanto, reconocer a todos los actores de la comunidad educativa como sujetos de derecho, implica resguardar su identidad como personas dignas e individuales, con capacidad para asumir responsabilidades y aportar a la construcción de una convivencia respetuosa, solidaria y una sociedad misericordiosa.



IV. OBJETIVOS – Determinados por las orientaciones para el plan impulsados por la ley 20.911.

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.



V. INCORPORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El Plan de Formación Ciudadana irá integrando de manera gradual acciones concretas orientadas a generar un impacto significativo en la vida escolar. Estas acciones incluirán una mayor profundización en prácticas democráticas de participación, promovidas por un conjunto de actores claves dentro de la comunidad educativa, como educadores de la misericordia, equipo pastoral, equipo de formación y equipo directivo.

En conformidad con los lineamientos ministeriales, el plan deberá contemplar la ejecución de medidas para que las acciones concretas permitan cumplir con los objetivos, considerando:

- Planificaciones curriculares que evidencien los objetivos de aprendizaje transversales que motivan el desarrollo una cultura democrática, desde las diversas asignaturas.
- Instancias donde se fomenten la representación y participación de las y los estudiantes.
- Actividades que promuevan un diálogo fraterno y sana convivencia escolar.
- Instancias formativas para estudiantes, educadores y apoderados, donde se trabaje la formación ciudadana.
- Acciones que potencien el Plan de Formación Ciudadana a través de asignaturas como orientación, lenguaje y comunicación, historia, religión y nivel parvulario.
- El cuidado del medio ambiente y la casa común, con los estudiantes, familias y educadores de la comunidad educativa.
- La participación de Centro de Estudiantes, Centro General de Padres y Apoderados, Directivas de cursos de estudiantes y apoderados, Consejo Escolar, entre otros.



VI. ACCIONES DEL PLAN - PME

Acción	“Viviendo los sellos institucionales con la comunidad de la Misericordia”
Descripción	Acompañar, formar y celebrar a las y los estudiantes y familias de la Misericordia, incluyendo a quienes inciden en la educación de ellos como Educadores de la Misericordia, encuentro con Cristo y celebración en el contenido de los sellos declarados en el PEI, en presencialidad.
Actividad	“Promover y acompañar espacios de Formación Ciudadana en la comunidad”
Fechas Inicio Término	Marzo - Diciembre
Responsable Cargo	Ángel Salinas González
Recursos para la implementación	Insumo Material
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de verificación	- Planificación de actividad - Evaluación de la actividad



VII. LINEAMIENTOS DE ACTIVIDADES CONCRETAS PARA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA, PARA DECLARAR

A continuación, se lleva a cabo un desglose de acciones específicas presentadas por los distintos miembros de la comunidad educativa del Colegio Nuestra Señora de la Misericordia, incluyendo estudiantes, apoderados, directivos, asistentes de la educación y docentes. Estas acciones concretas se desarrollarán en diversas actividades, celebraciones, encuentros en aula y en varios espacios, con el propósito de fomentar la Formación Ciudadana. El Plan de Formación Ciudadana considerando abarca una variedad de definiciones que orientan el camino, a cada una se les ha asignado acciones específicas, que son las siguientes:

- **Formación Ciudadana:** Generar espacios de conversación y debate con temáticas actuales.
- **Ciudadanía:** Promover los derechos y deberes de un ciudadano.
- **Bien Común:** Formación ambiental, reciclaje y cuidado del medio ambiente.
- **Participación democrática:** Potenciar la participación en elecciones internas ya sea de estudiantes, como apoderados. (Centro de estudiantes – Centro de Padres y Apoderados).
- **Inclusión:** Educación Inclusiva desde el decreto 83, para estudiantes y apoderados.
- **Ciudadanía multicultural:** Celebración de fiestas patrias multicultural y feria, para apreciar tradiciones de otras latitudes del mundo.



ACCIONES CONCRETAS	
ACTIVIDAD 1	<i>“Generar espacios de conversación y debate con temáticas actuales”</i>
DESCRIPCIÓN	Crear espacios propicios para la interacción y el intercambio de ideas en torno a temáticas actuales, donde se promueva la reflexión y el diálogo fraterno. Desde diversas perspectivas, fomentando el pensamiento crítico, la comprensión mutua y la formación de opiniones informadas.
FECHA	Marzo a Diciembre
RESPONSABLE(S)	UTP – Formación – Pastoral - Dirección
ACTIVIDAD 2	<i>“Promover los derechos y deberes de un ciudadano”</i>
DESCRIPCIÓN	Mediante esta iniciativa, se busca fortalecer la conciencia cívica y la participación en la sociedad como ciudadanos de la misericordia, potenciando el ejercer sus derechos y deberes de manera responsable y contribuir fraternalmente al bien común.
FECHA	Marzo a Diciembre
RESPONSABLE(S)	Formación y Convivencia Escolar
ACTIVIDAD 3	<i>“Formación ambiental, reciclaje y cuidado del medio ambiente”</i>
DESCRIPCIÓN	Desarrollar una conciencia ambiental a través de una formación integral que aborde temas relacionados con el cuidado de la casa común. Buscando educar y sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, el valor del reciclaje y las prácticas sostenibles.
FECHA	Marzo a Diciembre
RESPONSABLE(S)	Pastoral



Odres nuevos para el Vino siempre nuevo de la Misericordia



ACTIVIDAD 4	<i>“Potenciar la participación en elecciones internas ya sea de estudiantes, como apoderados. (Centro de estudiantes – Centro de Padres y Apoderados)”</i>
DESCRIPCIÓN	Motivar la participación activa y consciente de la comunidad educativa en procesos de elecciones internas, tanto para estudiantes como para apoderados, buscando promover la importancia del ejercicio democrático y compromiso cívico.
FECHA	Marzo a Diciembre
RESPONSABLE(S)	Formación y Convivencia Escolar
ACTIVIDAD 5	<i>“Educación Inclusiva desde el decreto 83, para estudiantes y apoderados”</i>
DESCRIPCIÓN	Crear conciencia sobre la importancia de la integración de todos los miembros de la comunidad educativa, proporcionando las herramientas necesarias para que los estudiantes como apoderados contribuyan activamente a la construcción de un ambiente educativo inclusivo y acogedor.
FECHA	Marzo a Diciembre
RESPONSABLE(S)	UTP
ACTIVIDAD 6	<i>“Celebración de fiestas patrias multicultural y feria, para apreciar tradiciones de otras latitudes del mundo”</i>
DESCRIPCIÓN	Fomentar la diversidad cultural, promoviendo la interculturalidad, brindando la oportunidad de conocer y valorar las costumbres, comidas, música y vestimenta de otras latitudes. Fortaleciendo así, el entendimiento mutuo y la convivencia armoniosa en el contexto escolar.
FECHA	Marzo a Diciembre
RESPONSABLE(S)	Pastoral



VIII. ESPACIOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Los espacios de seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades del Plan de Formación Ciudadana se realizarán a través de articulaciones, consejos de educadores, reuniones de áreas, en el equipo de formación y equipo de pastoral. Donde al finalizar el primer y el segundo semestre, se realizará una encuesta cualitativa dirigida a todos los actores de la comunidad educativa, quienes evaluarán el cumplimiento de los objetivos del plan.